

IMPLEMENTACIÓN Y CRITERIOS DE REFERENCIA

CAPÍTULO 17

ESTE PLAN SE ENCUENTRA EN ETAPA BETA Y SIEMPRE LO ESTARÁ.

Al igual que el Internet, este plan estará en constante cambio, se adecuará a los nuevos desarrollos tecnológicos y de los mercados, reflejará nuevas realidades y evolucionará para materializar las oportunidades impredecibles anteriormente.

El plan es un “sustantivo” y un “verbo”.¹ Ciertamente, el “sustantivo”, la versión de marzo de 2010 de este plan, siempre estará disponible, conservado en cachés y trasladado por motores de búsqueda. Sin embargo, el “verbo” siempre estará vivo, actualizado regularmente e impulsado por nuevos datos, análisis y escenarios que el “sustantivo” no podría prever.²

La implementación de este Plan Nacional de Banda Ancha requiere de un compromiso a largo plazo para medir el progreso y adecuar programas y políticas para mejorar el rendimiento. Se requieren evaluaciones periódicas del lugar donde se encuentra el país en la implementación, la adopción y el uso de banda ancha; en competencia en redes, dispositivos y aplicaciones; y en la eficacia con la que las prioridades nacionales abarcan el poder de la banda ancha.

Sin embargo, la evaluación no es una excusa para la parálisis. Las acciones y sus resultados tienen mucha importancia para capturar las oportunidades que ofrece la banda ancha.

Este plan recomienda una acción significativa por parte de la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC), el Poder Ejecutivo y el Congreso, y una asociación fuerte entre todas partes interesadas de banda ancha. La acción federal es necesaria, pero las corporaciones, las organizaciones de la comunidad y los gobiernos estatales, locales y tribales deben contribuir para construir un país de alto rendimiento.

RECOMENDACIONES

- ▶ El Poder Ejecutivo debe crear un Consejo de Estrategia de Banda Ancha para coordinar la implementación de las recomendaciones del Plan Nacional de Banda Ancha.
- ▶ La FCC debe publicar rápidamente una agenda de procedimientos para implementar las recomendaciones del plan hasta donde lo permita su autoridad, debe publicar una evaluación del progreso y la efectividad del plan como parte de la Sección 706 de la Investigación avanzada de servicios anual, debe crear un Depósito de datos de banda ancha y debe continuar utilizando Broadband.gov como un recurso público de información sobre banda ancha.
- ▶ La FCC debe publicar un Panel de desempeño de banda ancha con métricas diseñadas para realizar un seguimiento de los objetivos del plan de banda ancha.

17.1 IMPLEMENTACIÓN

Más de 20 otras naciones han publicado planes nacionales de banda ancha. Sus esfuerzos de implementación resaltan la importancia de un compromiso a largo plazo y una coordinación que se extienda a varias instituciones.

Lecciones internacionales

Muchos países han dependido de esfuerzos de coordinación y colaboración a largo plazo y de alto nivel a través de los gobiernos para implementar sus planes de banda ancha. Por ejemplo, a mediados de la década del noventa, Corea del Sur creó una estructura duradera para planificar una política de banda ancha a largo plazo mediante la promulgación de una ley que requiere la publicación de una estrategia de banda ancha nacional cada cinco años (junto con planes de implementación anuales).³ Desde entonces, Corea del Sur ha publicado tres planes maestros, algunos con varias versiones.⁴ La obligación establecida por la ley para producir nuevos planes cada cinco años ha garantizado que las administraciones políticas sucesivas hagan que la banda ancha sea una prioridad nacional.

El Primer Ministro de Corea del Sur preside el IPC (Informatization Promotion Committee, Comité de Promoción de Informatización), la entidad responsable de implementar los planes de banda ancha de Corea del Sur.⁵ Los miembros del IPC incluyen 24 representantes de nivel ministerial; de ese modo se fomenta la coordinación intragubernamental.⁶ Los ministros miembros, presentan planes de implementación anuales al IPC para su aprobación.⁷

Japón proporciona otro ejemplo de una implementación a largo plazo exitosa. Japón creó una Oficina central de estrategia de TI para controlar la ejecución de sus estrategias de banda ancha, y comenzó con la Estrategia e-Japan de 2001.⁸ El Primer Ministro de Japón preside la Oficina central de estrategia de TI. Además, dicha oficina central está formada por ministros de todas las agencias con responsabilidad por la política de banda ancha.⁹ La Oficina Central de Estrategia de TI lleva a cabo una revisión anual de las prioridades de la política de banda ancha y dirige la implementación de las recomendaciones del plan realizadas por las agencias gubernamentales, los gobiernos locales e instituciones independientes.¹⁰

El Reino Unido también ha establecido un organismo de coordinación de alto nivel para implementar una estrategia de banda ancha. En junio de 2009, el gobierno del Reino Unido publicó *Digital Britain*, su primer plan de banda ancha.¹¹ Poco tiempo después de la publicación de *Digital Britain*, el gobierno del Reino Unido publicó un plan de implementación, el cual proporcionaba personal de coordinación de varias agencias y un grupo de asuntos legislativos dedicado.¹² El plan de implementación también creó un Comité de Programas, responsable de las propuestas de políticas y del control del progreso y el valor de una inversión financiera del público.¹³ Debido al reconocimiento de la importancia de mantener a los accionistas y al público informados sobre el progreso del plan, el gobierno del Reino Unido también publica periódicamente actualizaciones sobre la implementación.¹⁴

RECOMENDACIÓN 17.1: El Poder Ejecutivo debe crear un Consejo de Estrategia de Banda Ancha para coordinar la implementación de las recomendaciones del Plan Nacional de Banda Ancha.

La FCC es el centro de aproximadamente la mitad de las recomendaciones del plan y la NTIA (National Telecommunications and Information Administration, Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información), el asesor del Presidente para la política de telecomunicaciones, es responsable de muchas acciones en el plan. La mayoría del resto de las propuestas se envían a otras agencias del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo debe crear una entidad responsable de garantizar la implementación, fomentar la coordinación efectiva entre las diversas agencias que son el objetivo de recomendaciones específicas y comprometer a los funcionarios de nivel superior en estos esfuerzos.

Este BSC (Broadband Strategy Council, Consejo de Estrategia de Banda Ancha) propuesto podría incluir a funcionarios de alto rango de la Oficina de Política de Ciencia y Tecnología de la Casa Blanca, el Consejo Nacional de Economía y la Oficina de Administración y Presupuesto. Los miembros del BSC también podrían ser personal de alto nivel de la FCC, la NTIA y otras agencias con papeles claves en la implementación de las recomendaciones del plan.¹⁵ El BSC también podría depender del Consejo de Asesores de Ciencia y Tecnología del Presidente para obtener aportes y apoyo externos.

Estatutos del Consejo de Estrategia de Banda Ancha

Este plan contiene recomendaciones dirigidas a más de 20 agencias. Para garantizar la implementación oportuna y efectiva, el BSC debe recibir responsabilidad directa para administrar la ejecución de las recomendaciones del plan al Poder Ejecutivo.

El Presidente podría requerir que los departamentos y las agencias del Poder Ejecutivo presenten planes de proyectos

al BSC sobre los pasos propuestos para implementar las recomendaciones del plan. Además, el BSC podría llevar un registro de las recomendaciones que requieren una acción del Congreso con la FCC y las oficinas de asuntos legislativos en el Poder Ejecutivo.

Actualmente, la responsabilidad de las políticas y los programas gubernamentales relacionados con la banda ancha se distribuye a lo largo de muchas agencias federales y gobiernos estatales, locales y tribales. La implementación exitosa de las recomendaciones de este plan intensificará la necesidad de una coordinación entre estas entidades. El BSC debe crear un foro en el que las agencias relevantes traten la política de banda ancha, asignen responsabilidades por las tareas conjuntas, compartan las mejores prácticas y coordinen los fondos para la banda ancha de manera que el gasto del gobierno relacionado con la banda ancha tenga economías máximas de escala y un impacto máximo.¹⁶

RECOMENDACIÓN 17.2: La FCC debe publicar rápidamente una agenda de procedimientos para implementar las recomendaciones del plan hasta donde lo permita su autoridad, debe publicar una evaluación del progreso y la efectividad del plan como parte de la Sección 706 de la Investigación avanzada de servicios anual, debe crear un Depósito de datos de banda ancha y debe continuar utilizando Broadband.gov como un recurso público para obtener información sobre banda ancha.

La FCC es responsable de la implementación de aproximadamente la mitad de las recomendaciones del plan. La FCC debe publicar rápidamente una agenda de procedimientos para implementar las recomendaciones del plan de banda ancha dirigidas a dicha Comisión.

Además, debido a la naturaleza evolutiva del ecosistema de banda ancha, el Plan Nacional de Banda Ancha debe revisarse y controlarse periódicamente para garantizar que refleja las nuevas realidades. La FCC debe llevar a cabo una revisión de estrategias del Plan Nacional de Banda Ancha como parte de la Sección 706 de la Investigación de servicios avanzada anual. La revisión debe analizar el progreso y la efectividad del plan y, si es necesario, recomendar ajustes estratégicos y tácticos que ayudarán a que los Estados Unidos concreten los objetivos del plan. Esta revisión también debe realizar un seguimiento de la implementación de las recomendaciones del plan.

El análisis y recopilación de datos de la FCC son indispensables para comprender la efectividad de las políticas del plan y el progreso relacionado con los objetivos del plan. El plan incluye recomendaciones para mejorar la calidad y la transparencia de este proceso.

La FCC también debe crear un Depósito de datos de banda ancha en Internet para que los investigadores y el público

tengan un mejor acceso a los datos de la FCC. Esto ayudará a que la FCC cumpla con su rol esencial como fuente de datos independientes sobre la implementación, la adopción y el uso de banda ancha en los Estados Unidos. La FCC debe contar con una política general mediante la cual los datos recopilados estén disponibles para el público, idealmente a través del Internet, excepto en ciertas circunstancias, por ejemplo, cuando los datos sean confidenciales de forma competitiva, estén protegidos por derechos de autor o simplemente sean confidenciales. Además, la FCC debe crear un proceso aparte para permitir que los investigadores obtengan acceso a los datos no públicos, sujetos a ciertas restricciones.¹⁷

La FCC también debe continuar usando Broadband.gov, que ha sido un portal web exitoso para la comunicación con el público de una forma abierta e interactiva sobre el desarrollo del Plan Nacional de Banda Ancha. Con una mirada hacia el futuro, este sitio web debe funcionar como una fuente para realizar un seguimiento sobre la implementación del plan. Además, dicho sitio web debe constituir un recurso del consumidor para obtener información sobre la banda ancha. Además de albergar el Panel de desempeño de banda ancha (ver Recomendación 17.3), Broadband.gov debe contener actualizaciones sobre el progreso realizado en la implementación de cada recomendación, vínculos al Mapa nacional de banda ancha, acceso a las pruebas y encuestas sobre la calidad de banda ancha, detalles sobre cómo obtener datos sobre los principios básicos de computación y vínculos a recursos de terceros desde los cuales los consumidores puedan adquirir banda ancha.

17.2 CRITERIOS DE REFERENCIA

Medir los efectos de un plan de banda ancha en el transcurso del tiempo es un desafío de fundamental importancia. Este plan recomienda que la FCC realice un seguimiento e informes sobre los diversos indicadores importantes de banda ancha: cuántas personas y empresas tienen acceso a la banda ancha, cuántas se suscriben, qué velocidades tienen, cuánto pagan y para qué usan la banda ancha.¹⁸

Con el mismo espíritu de estas recomendaciones, otros países han ampliado sus esfuerzos para compilar y difundir los datos de banda ancha con el objetivo de proporcionar más información a los responsables de formular políticas y a los consumidores. Estos esfuerzos incluyen la recopilación y la publicación de más información sobre la medida de la implementación, el uso y el precio de la banda ancha a través del mapeo de banda ancha,¹⁹ encuestas sobre el uso,²⁰ portales de precios²¹ y medidas sobre la calidad del servicio de banda ancha.²²

En preparar el Plan Nacional de Banda Ancha, la FCC usó recursos existentes, tales como datos del Formulario 477 de implementación de banda ancha, el cual se actualizó recientemente para incluir datos del nivel de extensión del censo. La FCC creó un modelo de implementación de banda ancha, realizó encuestas a consumidores residenciales y empresariales de banda ancha, y llevó a cabo un análisis detallado de preferencia del consumidor sobre la buena disposición de los consumidores a pagar por los servicios de banda ancha. La FCC también ha desarrollado herramientas y aplicaciones móviles para recopilar datos sobre ubicación y direcciones en las velocidades entregadas reales en redes de banda ancha fijas y móviles.

Sin embargo, como se recomienda en el Capítulo 4, la FCC debe recopilar datos más detallados y precisos sobre la disponibilidad, la penetración y el precio reales de banda ancha, y el desempeño de la red para realizar un criterio de referencia preciso sobre el progreso hacia los objetivos del plan.²³ Sólo con estos aportes de datos puede la FCC publicar un Panel de desempeño de banda ancha.

RECOMENDACIÓN 17.3: La FCC debe publicar un Panel de desempeño de banda ancha con métricas diseñadas para realizar un seguimiento de los objetivos del plan de banda ancha.

La FCC debe publicar un Panel de desempeño de banda ancha para complementar el proceso de recopilación de datos mejorado que se recomienda en el plan. Este panel debe mostrar indicadores de progreso clave alineados con los objetivos del plan, permitir que el público comprenda las métricas de desempeño de banda ancha importantes y comunicar de manera clara el progreso y la efectividad del plan. El panel debe actualizarse regularmente y proporcionar métricas de datos que realicen un seguimiento de los objetivos de desempeño de banda ancha detallados en el Capítulo 2. El panel de muestra (ver Exposición 17-A) detalla las métricas que la FCC debe recopilar y analizar para realizar un seguimiento del progreso hacia los objetivos del plan.

Aunque estos indicadores de banda ancha esenciales son importantes, es igualmente relevante saber de qué manera la banda ancha afecta el punto central de la economía: innovación, productividad y la forma en que viven y trabajan las personas. Las medidas como disponibilidad y adopción de banda ancha, aunque son considerablemente importantes, no pueden ofrecer ese tipo de información.

El problema es que es difícil, o hasta incluso podríamos decir imposible, saber de qué manera las nuevas tecnologías, como la banda ancha, se integrarán a la larga en la economía. Las medidas con ciertas influencias en contra de nuevas tecnologías tomadas por índices convencionales hacen que esto sea incluso

*Exposición 17-A:
Objetivos de la
banda ancha y
muestra del panel de
desempeño*

Objetivos para 2020 (ver Capítulo 2)	Métricas	Fuentes
Al menos 100 millones de viviendas Estadounidenses deben contar con velocidades de descarga real de calidad mundial de 100 megabits por segundo como mínimo y velocidades de carga real de 50 megabits por segundo como mínimo; además, éstas deben ser accesibles.	Las velocidades de carga y de descarga reales promedio de las redes de banda ancha a nivel mundial y por proveedor.	Las mediciones de desempeño de la red de FCC y las divulgaciones del proveedor (Ver Recs. 4.4-4.6.)
	Cantidad de hogares con acceso a redes de banda ancha con suficiente velocidad	Revisiones futuras para el formulario 477 (Ver Rec. 4.2.)
	El precio mínimo por suscripción a la banda ancha con suficiente velocidad a nivel mundial y por proveedor.	Revisiones futuras para el formulario 477 (Ver Rec. 4.2.)
Los Estados Unidos debe ser el líder mundial en la innovación móvil, con redes inalámbricas más rápidas y de mayor alcance que cualquier otro país.	MHz de espectro distribuido desde 2010.	FCC autodeclarada
	Las velocidades de carga y de descarga reales promedio de las redes de banda ancha móvil a nivel mundial y por proveedor, según el área geográfica.	Las mediciones de desempeño de la red de FCC y las divulgaciones del proveedor (Ver Recs. 4.4-4.6.)
	Porcentaje de población cubierta por servicios de 3G y 4G.	Revisiones futuras para el formulario 477 (Ver Rec. 4.2)
	Porcentaje de Estadounidenses que se suscriben a los servicios de banda ancha móvil, en general y por grupo socioeconómico o demográfico.	Encuestas a consumidores de la FCC (encuesta obligatoria de Broadband Data Improvement Act [BDIA, Ley de mejora de datos por banda ancha])
Todos los Estadounidenses deben acceder de manera económica a un servicio de banda ancha sólido. También deben contar con los medios y las habilidades necesarios para registrarse si así lo deciden.	Porcentaje de hogares con acceso a redes de banda ancha con suficiente velocidad	Revisiones futuras para el formulario 477 (Ver Rec. 4.2.)
	El precio mínimo por suscripción a la banda ancha con suficientes velocidades a nivel mundial y por proveedor.	Revisiones futuras para el formulario 477 (Ver Rec. 4.2.)
	Porcentaje de Estadounidenses que se suscriben a los servicios de banda ancha, tanto generales como por grupo socioeconómico o demográfico.	Revisiones futuras para el formulario 477, encuestas a consumidores de la FCC (Ver Rec. 4.2) y encuesta obligatoria. ²⁶
	Porcentaje de Estadounidenses con suficientes capacidades de alfabetización digital.	Encuestas a consumidores de la FCC (encuesta obligatoria de BDIA)
Todas las comunidades Estadounidenses deben acceder de manera económica a un servicio de al menos 1 gigabit por segundo para admitir instituciones como escuelas, hospitales y edificios del gobierno.	Velocidades de carga y descarga promedio reales de redes de banda ancha	Las mediciones de desempeño de la red de FCC y las divulgaciones del proveedor (Ver Recs. 4.4-4.6.)
	Divulgación de redes con suficiente velocidad	Revisiones futuras para el formulario 477 (Ver Rec. 4.2.)
	Porcentaje de comunidades con suficiente acceso a la banda ancha	Revisiones futuras para el formulario 477 (Ver Rec. 4.2.)
	El precio mínimo por suscripción a la banda ancha institucional con suficientes velocidades a nivel mundial y por proveedor.	Revisiones futuras para el formulario 477 (Ver Rec. 4.2.)
Para garantizar la seguridad del pueblo Estadounidense, cada persona que sea personal de emergencia debe tener acceso a una red de banda ancha interoperable para la seguridad pública, y inalámbrica nacional.	Porcentaje de personal de emergencia que utilizan la red de seguridad pública en todo el país.	Encuesta de la Agencia Federal de Administración de Emergencias (Ver Rec. 16.1)
Para garantizar que los Estados Unidos sea líder en la economía de energía limpia, todos los Estadounidenses deben poder usar la banda ancha para administrar y realizar un seguimiento de su consumo de energía en tiempo real.	Porcentaje de hogares Estadounidenses que tienen medidores eléctricos inteligentes capaces de ofrecer información sobre la energía en tiempo real a los consumidores.	Evaluación de medición de la Comisión Federal Reguladora de la Energía e informe de sistemas de la Red Inteligente del Departamento de Energía

más desafiante.²⁴ Hace más de una década, el ganador del Premio Nobel, Laureate Robert Solow, hizo una observación, la cual luego fue famosa: “puedes ver evidencia de la era de la computación en todos lados, excepto en las estadísticas de productividad”.²⁵ De hecho, no fue sino hasta mucho después de que las compañías comenzaron a usar computadoras que fue posible atribuir estadísticamente cualquier efecto de productividad a las computadoras o a la tecnología de la información.

Si este plan de banda ancha es efectivo, veremos un progreso rápido en términos de aumento en la adopción, especialmente por grupos actualmente desfavorecidos; mayores velocidades; transiciones a registros electrónicos de salud y red eléctrica inteligente; y una mejor incorporación de la banda ancha en la educación y el gobierno. Sin embargo, ninguna de estas opciones son fines en sí mismas. El hecho de que más personas tengan acceso a la banda ancha genera nuevas oportunidades para ellas y las ayuda a dar rienda suelta a su potencial. Mayores velocidades y una mejor calidad de banda ancha aumentan los incentivos para que los empresarios innoven. Los ahorros que se materializarán al incorporar la banda ancha en las áreas existentes, como la educación y la asistencia médica, representan recursos que pueden volver a invertirse en cualquier otro lado.

Por lo tanto, si logramos nuestros objetivos, mejorarán los indicadores que medidos actualmente, veremos mejoras en otras áreas de la economía y deberemos obtener nuevos indicadores para medir los cambios en las industrias y las actividades que todavía no existen.

17.3 EL MARCO LEGAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE LA FCC

El plan establece una visión estratégica para los Estados Unidos, crea objetivos nacionales relacionados con la banda ancha y recomienda políticas específicas para lograr esos objetivos. Dicho plan no llega a conclusiones sobre las diversas cuestiones legales que serán importantes para la implementación del plan de la FCC ni las explora detalladamente. Estas cuestiones legales se tratarán en las normativas con observaciones y comentarios que la FCC llevará a cabo después del plan. Sin embargo, una variedad de partes han ofrecido ideas sobre el marco legal adecuado para la implementación del plan de la FCC. La siguiente sección proporciona los conceptos básicos relevantes y resume estos comentarios.

Históricamente, la FCC trató las transmisiones de banda ancha como un servicio de proveedores común sujeto a los requisitos establecidos por la ley en el Artículo II de la Ley de Comunicaciones.²⁸ Los proveedores con instalaciones que prestaron servicios “mejorados” o “de información”, programas de aplicación de computadora remota que permiten que los abonados obtengan acceso a la información, la modifiquen o interactúan con ésta, debían ofrecer, con un proveedor común, la función de transmisión subyacente conocida como servicio “básico”.²⁹

A partir de 2002, la FCC adoptó una serie de instrucciones con la que se clasificaron los servicios de acceso al Internet de banda ancha como servicios de información sujetos a la jurisdicción general de la FCC según el Artículo I de la Ley de Comunicaciones.³⁰ Aunque la Ley no determina normas específicas para los proveedores de servicios de información, la Corte Suprema ha establecido que la Ley de Comunicaciones otorgue a la FCC “autoridad complementaria” para regular asuntos que corresponden a su jurisdicción general, pero que no se tratan directamente en las disposiciones fundamentales de la Ley.³¹ En *NCTA contra Brand X*, la Corte Suprema de los Estados Unidos estableció que la conclusión de la FCC de que los proveedores de servicio de módem por cable sólo ofrecen un servicio de información fue una interpretación razonable de un estatuto ambiguo.³² Posteriormente, la Comisión aplicó un análisis similar al acceso al Internet proporcionado a través de la Línea de suscriptores digitales (DSL),³³ banda ancha por línea de alto voltaje³⁴ y tecnologías de banda ancha inalámbrica,³⁵ y clasificó a todas estas como servicios de información. Estos servicios de banda ancha no están sujetos a los requisitos que el Congreso estableció para los servicios de proveedores comunes, a menos que el proveedor opte por ofrecer una transmisión de banda ancha como un servicio de telecomunicaciones independiente.³⁶

Los comentarios en el registro incluyen vistas competitivas sobre el marco legal correspondiente para implementar recomendaciones de plan que implican servicios de acceso al Internet de banda ancha. Un enfoque incluiría que el Congreso promulgara una legislación para dirigir o habilitar a la FCC a implementar recomendaciones del plan específicas. Sin embargo, al no contar con acción del Congreso, las partes tratan dos enfoques alternativos para planificar la implementación.

El primer enfoque sugerido es depender de la autoridad complementaria según el Artículo I cuando se promulga la mayoría de las normas y reglamentaciones recomendadas con respecto a la banda ancha. Algunos sectores creen que el Artículo I y la doctrina de la autoridad complementaria, junto con otras disposiciones de la Ley que tratan esas cuestiones como un espectro, la televisión por cable y el servicio universal, brindan a la FCC autoridad suficiente para avanzar con la implementación y la adopción de banda ancha, incluida la ayuda directa para

banda ancha con los programas de costo alto, salvamiento y conexión del Fondo de Servicio Universal;³⁷ garantizar las protecciones de privacidad en cuanto a compartir la información personal de los consumidores³⁸ y fomentar la accesibilidad para las personas con discapacidades.³⁹ Otras personas expresaron dudas sobre la idoneidad del Artículo I para apoyar los esfuerzos de la FCC para avanzar con los objetivos de banda ancha.⁴⁰

Algunos analistas han sugerido un segundo enfoque, en el que la FCC implementaría ciertas recomendaciones del plan según su autoridad conferida por el Título II, después de clasificar a los servicios de banda ancha como servicios de telecomunicaciones. Estos analistas creen que dicho enfoque proporcionaría una base legal más sólida para establecer una ayuda directa para la banda ancha rural según el programa de costo alto y el acceso a banda ancha según los programas de salvamiento y conexión del Fondo de Servicio Universal;⁴¹ esto requerirá divulgaciones mejoradas de velocidad, desempeño y precio de la banda ancha,⁴² y otras recomendaciones del plan, incluidas las protecciones de privacidad con respecto a la divulgación de la información personal de los consumidores.⁴³ Los analistas también observan que, al clasificar los servicios de banda ancha como servicios de telecomunicaciones, no se requerirá la aplicación de todos los requisitos del Título II para la banda ancha.⁴⁴ El Congreso proporcionó a la FCC “autoridad de abstención” en el Artículo 10 de la Ley. Para mantener la coherencia con los comentarios, esta autoridad de abstención permitiría que la FCC adapte minuciosamente su uso del Título II para aplicar las políticas descritas anteriormente sin imponer cargas reglamentarias adicionales. Hasta la medida en que la banda ancha inalámbrica es un servicio de proveedor común, el Artículo 332 de la Ley confiere autoridad similar para abstenerse.⁴⁵ Sin embargo, otras partes creen que volver al Título II para implementar el plan no sería una buena política, ya que el Título II es un marco legal inadecuado y excesivamente reglamentario para los servicios de acceso a Internet de banda ancha.⁴⁶

La FCC considerará estas preguntas y otras relacionadas a medida que avance hacia la implementación del plan.

17.4 CONCLUSIÓN

Este plan se basa en la premisa de que la banda ancha tiene potencial para mejorar las vidas de las personas actualmente y por generaciones.

Sin embargo, la banda ancha únicamente no resolverá los problemas de los Estados Unidos. Ésta no puede garantizar que los Estados Unidos lidere el mundo en el siglo XXI. Asimismo, tampoco puede prometer que este país y otras naciones vencerán la agobiante desigualdad. La banda ancha no puede garantizar que los Estados Unidos ofrecerán los mejores trabajos, asistencia

médica, seguridad pública y servicios gubernamentales a todos los Estadounidenses.

No obstante, la banda ancha es un requisito previo fundamental para encontrar las soluciones a muchos problemas de los Estados Unidos. Ésta puede crear formas para que los innovadores y empresarios Estadounidenses reafirmen el liderazgo en algunas áreas y lo extiendan a otras. Puede abrir puertas de oportunidad cerradas hace mucho tiempo por la geografía, los ingresos y la raza. La banda ancha puede ampliar los límites de la educación más allá del salón de clase, los límites de la asistencia médica más allá de la clínica y los de la participación más allá de una plaza popular.

En 1938, el Presidente Roosevelt viajó al Gordon Military College en Barnesville, Georgia, para hablar sobre la inauguración de un servicio local. “La electricidad es una necesidad de vida moderna, no un lujo”, dijo el Presidente a la audiencia. “Esa necesidad debe encontrarse en todas las ciudades, en todos los hogares y en todas las granjas de todos los estados de los Estados Unidos”.⁴⁷

Agregó: “Hace seis años, en 1932, hubo una charla similar sobre el uso más generalizado y más barato de la electricidad”. Sin embargo, las palabras no tuvieron ninguna relevancia hasta que el país “redujo la charla a resultados prácticos”.⁴⁸

La banda ancha también es una necesidad de vida moderna, no un lujo. Ésta debe llegar a todas las ciudades, a todos los hogares y a todas las granjas de todos los estados de los Estados Unidos.

Durante mucho tiempo se habló sobre el uso extendido y asequible de la banda ancha. Este plan es una transición de una simple charla a la difícil pero alcanzable realidad de implementación. Es una llamada a la acción para los gobiernos, las empresas y las organizaciones sin fines de lucro para reemplazar la retórica por acciones desafiantes y establecidas.

Nuevamente es hora de reducir las palabras a resultados prácticos.

NOTAS AL FINAL DEL CAPÍTULO 17

- 1 *Consulte* Plan | Define Plan at Dictionary.com, <http://dictionary.reference.com/browse/plan> (última visita: 1 de marzo de 2010).
- 2 *Consulte de manera general* Letter from Andrew Blau et al., Monitor Group, to Marlene H. Dortch, Secretary, FCC, GN Docket No. 09-51 (19 de febrero de 2010) Anexo.
- 3 Baljit Singh Grewal, *Neoliberalism and Discourse: Case Studies of Knowledge Policies in the Asia-Pacific* 130–33 (2008) (tesis de doctorado sin publicar, Auckland University of Technology), *disponible en* <http://aut.researchgateway.ac.nz/bitstream/10292/4074/GrewalB.pdf>.
- 4 REPUBLIC OF KOREA NAT'L INFO. SOC'Y AGENCY, KOREA INFORMATIZED 1–3 (2007), *disponible en* http://old.nia.or.kr/open_content/board/fileDownload.jsp?tn=PU_00100&id=53923&seq=1&fl=7.
- 5 Jong Sung Hwang & Sang-Hyun Park, Digital Review of Asia Pacific 2009–2010. kr Korea, Republic of, http://www.idrc.ca/pan/ev-140957-201-1-DO_TOPIC.html (última visita: 19 de febrero de 2010).
- 6 Jong Sung Hwang & Sang-Hyun Park, Digital Review of Asia Pacific 2009–2010. kr Korea, Republic of, http://www.idrc.ca/pan/ev-140957-201-1-DO_TOPIC.html (última visita: 19 de febrero de 2010).
- 7 Letter from Young Kyu Noh, Minister Counselor of Broadcasting and ICT, Embassy of the Republic of Korea, to Marlene H. Dortch, Secretary, FCC, GN Docket Nos. 09-47, 09-51, 09-137 (archivado el 15 de diciembre de 2009) at 1.
- 8 El nombre complete de la Oficina Central de Estrategia de TI es Strategic Headquarters for the Promotion of an Advanced Information and Telecommunications Network Society (Oficina Central Estratégica para la Promoción de una Sociedad de Red de Telecomunicaciones e Información Avanzada).
- 9 Primer Ministro de Japón, Basic Law on the Formation of an Advanced Information and Telecommunications Network Society, http://www.kantei.go.jp/foreign/it/it_basiclaw/it_basiclaw.html (última visita: 1 de marzo de 2010).
- 10 Letter from Masaru Fujino, Counselor for Communications Policy, Embassy of Japan, to Marlene H. Dortch, Secretary, FCC, GN Docket Nos. 09-47, 09-51, 09-137 (archivada el 15 de diciembre de 2009) Apéndice A (National Broadband Strategies in Japan (2001–09)).
- 11 DEPARTMENT FOR CULTURE, MEDIA AND SPORT AND DEPARTMENT FOR BUSINESS, INNOVATION AND SKILLS, DIGITAL BRITAIN: FINAL REPORT (2009), *disponible en* <http://www.culture.gov.uk/images/publications/digitalbritain-finalreport-jun09.pdf>.
- 12 DEPARTMENT FOR CULTURE, MEDIA AND SPORT AND DEPARTMENT FOR BUSINESS, INNOVATION AND SKILLS, DIGITAL BRITAIN: IMPLEMENTATION PLAN 1–4 (2009) (DIGITAL BRITAIN: IMPLEMENTATION PLAN), *disponible en* http://www.culture.gov.uk/images/publications/DB_ImplementationPlanv6_Aug09.pdf.
- 13 DIGITAL BRITAIN: IMPLEMENTATION PLAN 1–4.
- 14 DEPARTMENT FOR CULTURE, MEDIA AND SPORT AND DEPARTMENT FOR BUSINESS, INNOVATION AND SKILLS, DIGITAL BRITAIN: IMPLEMENTATION UPDATE—DECEMBER 2009 (2009), *disponible en* http://www.culture.gov.uk/images/publications/DB_Implementationplan_Dec09.pdf.
- 15 Como mínimo, entre los miembros debe haber representantes de la Comisión Federal de Comunicaciones, el Departamento de Comercio y la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información, el Departamento de Seguridad Nacional, el Departamento de Educación, el Departamento de Energía, el Departamento de Salud y Servicios Humanos, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, el Departamento de Agricultura, la Administración de Pequeñas Empresas y otras agencias que puedan ser responsables de la implementación de las recomendaciones establecidas en el plan.
- 16 *Consulte también el* Capítulo 14, Recomendación 14.3, *supra* (donde se recomienda que las agencias federales coordinen subsidios para contar con un requisito de conectividad de banda ancha).
- 17 Por ejemplo, ciertos datos del Censo de los Estados Unidos están disponibles para los investigadores de forma controlada en el centro de datos del Centro para la Investigación y los Estudios Económicos de la Oficina del Censo de los EE. UU. *Consulte* U.S. Census Bureau Center for Economic Studies, Research Program Overview, <http://www.ces.census.gov/index.php/ces/researchprogram> (última visita: 14 de febrero de 2009).
- 18 *Consulte* Capítulo 4, *supra* (donde se recomienda una recopilación de datos de banda ancha más detallados y precisos).
- 19 *Consulte, por ejemplo*, GOV'T OF GERMANY, BUNDESMINISTERIUM FÜR WIRTSCHAFT UND TECHNOLOGIE, BREITBANDATLAS 2009_02 (2009) (donde se detallan los esfuerzos de mapeo de banda ancha de Alemania), *disponible en* <http://www.zukunft-breitband.de/Dateien/BBA/PDF/breitbandatlas-bericht-2009-02,property=pdf,bereich=bba,sprache=de,rwb=true.pdf>; NAT'L IT AND TELECOM AGENCY, GOV'T OF DENMARK, MAPPING OF BROADBAND ACCESS SERVICES IN DENMARK (2004), *disponible en* <http://en.itst.dk/the-governments-it-and-telecommunications-policy/publications/mapping-of-broadband-access-services-in-denmark-status-by-mid-2004/Mapping%20of%20Broadband%20Access%20Services%20in%20Denmark%20-%20Status%20by%20mid-2004.pdf>; The National Broadband Map: New Zealand's Broadband Landscape, Home, www.broadbandmap.govt.nz/map (última visita: 19 de febrero de 2010).
- 20 *Consulte, por ejemplo*, Swedish Post and Telecom Agency, PTS Statistics Portal, http://www.statistics.pts.se/start_en/ (última visita: 19 de febrero de 2010); FINNISH COMM'NS REG. AUTH., GOV'T OF FINLAND, USE OF TELECOMMUNICATIONS SERVICES (2009), http://www.ficora.fi/attachments/suomiry/5n2kRC9zk/Tutkimusraportti_2009_Telepalveluiden_kayttotutkimus.pdf (en finlandés).
- 21 *Consulte, por ejemplo*, Startsidea, Telepriskollen, <http://www.telepriskollen.se/> (última visita: 19 de febrero de 2010) (sitio sueco para comparar servicios con tarifa); Finnish Communications Regulatory Authority, Surveys and Statistics: Market Information, <http://www.ficora.fi/en/index/tutkimukset/puhelinjalaajakaistapalvelut/markkinatieto.html> (última visita: 7 de marzo de 2010).
- 22 *Consulte, por ejemplo*, IT-Borger, Bredbåndsmåleren, <http://www.it-borger.dk/verktøjer/bredbandsmaaleren> (última visita: 19 de febrero de 2010) (donde se proporciona una prueba de velocidad de banda ancha en danés); Nettimitari—etusivu, <http://nettimitari.ficora.fi/nettimitari/mainPage.aspx> (última visita: 19 de febrero de 2010) (prueba de velocidad de banda ancha de Finlandia).
- 23 *Consulte* Capítulo 4, *supra* (donde se recomienda una recopilación de datos de banda ancha más detallados y precisos).
- 24 Paul A. David, *The Dynamo and the Computer: An Historical Perspective on the Modern Productivity Paradox*, 80 AEA PAPERS & PROCEEDING, 355, 356–60 (1990), *disponible en* http://elsa.berkeley.edu/~bhhall/e124/David90_dynamo.pdf.
- 25 Robert Solow, *We'd Better Watch Out*, N.Y. REV. OF BOOKS, 12 de julio de 1987, en 36.
- 26 Broadband Data Improvement Act (BDIA, Ley de mejora de datos por banda ancha) obliga a que la FCC lleve a cabo encuestas periódicas de características nacionales del uso de servicios de banda ancha. *Consulte* BDIA, Pub. L. No. 110-385, 122 Stat. 4096 (2008).
- 27 FED. ENERGY REG. COMM'N, ASSESSMENT OF DEMAND RESPONSE & ADVANCED METERING (2009), *disponible en* <http://www.ferc.gov/legal/staff-reports/sep-09-demand-response.pdf>; DEP'T OF ENERGY, SMART GRID SYSTEMS REPORT (2009), *disponible en* http://www.oe.energy.gov/DocumentsandMedia/SGSRMain_090707_lowres.pdf.
- 28 *Consulte* 47 U.S.C. §§ 201–76.
- 29 *Amendment of Section 64.702 of the Comm'n's Rules & Regs. Second Computer Inquiry*, Docket No. 20828, Decisión final, 77 F.C.C. 2d 384, 417–35, 86–132, 461–75, paras. 201–31 (1980) (*Computer II Final Decision*), *aff'd sub nom. Computer & Comm'ns Indus. Ass'n v. FCC*, 693 F.2d 198 (D.C. Cir. 1982), cert. denied, 461 U.S. 938 (1983); *Amendment of Section 64.702 of the Comm'n's Rules & Regs. (Third Computer Inquiry)*, CC Docket No. 85-229, Fase I, Informe e Instrucción, 104 F.C.C. 2d 958, para. 4 (1986) (*Computer III Phase I Order*) (historia subsiguiente omitida); *consulte también* 47 C.F.R. § 64.702 (donde se define “servicio mejorado”).
- 30 47 U.S.C. §§ 151–61.
- 31 *United States v. Southwestern Cable Co.*, 392 U.S. 157 (1968); *United States v. Midwest Video Corp.*, 406 U.S. 649 (1972). La Comisión tiene autoridad complementaria cuando un asunto se encuentra dentro de su jurisdicción con respecto a comunicaciones interestatales por cable o radio y la acción propuesta es “razonablemente complementaria al desempeño efectivo de las diversas responsabilidades de la Comisión”. *Consulte* 47 U.S.C. § 152(a); *Southwestern Cable*, 392 U.S. at 172–73; *Midwest Video*, 406 U.S. at 667–68 (“La pregunta crítica es . . . si la Comisión ha determinado razonablemente que su acción reglamentaria alcanzará el logro de objetivos reglamentarios establecidos desde hace mucho tiempo”).

NOTAS AL FINAL DEL CAPÍTULO 17

- (comillas omitidas)); *United Video Inc. v. FCC*, 890 F.2d 1173 (D.C. Cir. 1989) (donde se conserva la autoridad complementaria allí donde la acción se realizó para lograr “un objetivo de política de comunicaciones válido”).
- 32 *Nat'l Cable & Telecomms. Ass'n v. Brand X Internet Servs.*, 545 U.S. 967, 986–87 (2005).
- 33 *Consulte Framework for Broadband Access to the Internet over Wireline Facilities; Universal Service Obligations of Broadband Providers*, CC Docket Nos. 02-33, 01-337, 95-20, 98-10, WC Docket Nos. 04-242, 05-271, Report and Order and Notice of Proposed Rulemaking, 20 FCC Rcd 14853, 14864, 14909–11, para. 15, paras. 103–04 (2005) (*Wireline Broadband Report and Order and Broadband Consumer Protection Notice*), *aff'd sub nom. Time Warner Telecom, Inc. v. FCC*, 507 F.3d 205 (3^o circular 2007).
- 34 *United Power Line Council's Petition for Declaratory Ruling Regarding the Classification of Broadband over Power Line Internet Access Service as an Information Service*, WC Docket No. 06-10, Memorandum Opinion and Order, 21 FCC Rcd 13281, 13286, 13288, paras. 9, 12 (2006) (*BPL-Enabled Broadband Order*).
- 35 *Appropriate Regulatory Treatment for Broadband Access to the Internet Over Wireless Networks*, WT Docket No. 07–53, Declaratory Ruling, 22 FCC Rcd 5901, 5909–10, 5912, paras. 22, 29 (2007) (*Wireless Broadband Order*).
- 36 *Wireline Broadband Report and Order*, 20 FCC Rcd at 14858, para. 5, 14900–03, paras. 89–95, 14909–10, para. 103; *BPL-Enabled Broadband Order*, 21 FCC Rcd at 13289, para. 15; *Wireless Broadband Order*, 22 FCC Rcd at 5913–14, para. 33. Sin embargo, la Comisión ha interpretado que *Wireline Broadband Order* significa que los ILEC (Independent Local Exchange Carrier, Proveedor de intercambio local independiente) con tasa de rentabilidad no tienen derecho a ofrecer una transmisión de acceso a Internet de banda ancha con un proveedor no común hasta que la Comisión haya tratado los asuntos de asignación de costo relacionados. *Consulte Petition of ACS of Anchorage, Inc. Pursuant to Section 10 of the Communications Act of 1934, as Amended (47 USC Section 160(c)), for Forbearance from Certain Dominant Carrier Regulation of Its Interstate Access Services, and for Forbearance from Title II Regulation of its Broadband Services, in the Anchorage, Alaska, Incumbent Local Exchange Carrier Study Area*, WC Docket No. 06–109, Opinión e Instrucción de Memorándum, 22 FCC Rcd 16304, 16339–40, paras. <0> 75, 80 (2007).
- 37 *Consulte, por ejemplo*, Letter from Gary L. Phillips, General Attorney & Associate General Counsel, AT&T Services, Inc., to Marlene H. Dortch, Secretary, FCC (29 de enero de 2010), GN Docket Nos. 09–51, 09–47, 09–137, WC Docket Nos. 05–337, 03–109, anexo at 6 (“Los fondos para el servicio universal yacen en el corazón de la principal misión establecida por la ley de la Comisión, y la implementación y la suscripción extendidas del acceso a Internet de banda ancha es, sin lugar a dudas, una alta prioridad nacional. El análisis jurisdiccional de la Comisión para el uso de la autoridad del Título I podría detenerse aquí”).
- 38 *Consulte, por ejemplo*, Electronic Privacy Information Center Comments in re National Broadband Plan NOI (*A National Broadband Plan for Our Future*, GN Docket No. 09–41, Notice of Inquire, 24 FCC Rcd 4342 (2009) (*National Broadband Plan NOI*), archivado el 8 de junio de 2009, at 3 (filed by Mark Rotenberg) (“La Comisión debe ejercitar su jurisdicción complementaria para garantizar que el plan nacional de banda ancha incluya garantías de privacidad sólidas, a fin de que los intereses de privacidad de banda ancha esenciales de los consumidores no queden sin resolver”).
- 39 *Consulte, por ejemplo*, RERC on Telecom Access Comments in re NBP PN#4 (*Comment Sought on Broadband Accessibility for People with Disabilities Workshop II: Barriers, Opportunities, and Policy Recommendations—NBP Public Notice #4*, GN Docket Nos. 09–47, 09–51, 09–137, Notificación pública, 24 FCC Rcd 11968 (GCB 2009) (*NBP PN#4*)), archivado el 6 de octubre de 2009, at 11 (“Con el objetivo de garantizar que las personas que usan audífonos e implantes cocleares no queden aisladas nuevamente, es esencial que la FCC use su jurisdicción complementaria para llevar a cabo las protecciones ahora ofrecidas en las leyes existentes (Compatibilidad con audífonos) para los audífonos usados con las tecnologías de comunicación de banda ancha”).
- 40 *Consulte, por ejemplo*, National Telecommunications Cooperative Association Reply in re National Broadband Plan NOI, archivado el 21 de julio de 2009, at 5 (“Algunos argumentan que los fondos para el servicio universal para apoyar la banda ancha deben otorgarse sin las conclusiones de que la banda ancha es un servicio de respaldo. Sin embargo, no existe una política racional ni argumentos legales [sic] para apoyar esa posición”. (cita omitida)), 28 (“Según se define en el Título II, la FCC puede analizar la banda ancha y determinar las reglamentaciones de acceso que sean adecuadas y necesarias, y excluir las reglamentaciones que sean inadecuadas e innecesarias. La FCC no desea que esto perjudique a los consumidores, la educación, la salud pública y la seguridad, y la seguridad nacional”); Public Knowledge Reply in re NBP PN#30 (*Reply Comments Sought in Support of the National Broadband Plan—NBP Public Notice #30*, GN Docket Nos. 09–47, 09–51, 09–137, Notificación pública, 25 FCC Rcd 241 (WCB 2010)), archivado el 26 de enero de 2010, at 5 (“La dependencia en el Título I crea incertidumbre para la Comisión y pone en peligro los objetivos del Plan Nacional de Banda Ancha”. (cita omitida)).
- 41 *Consulte, por ejemplo*, The Nebraska Rural Independent Companies Comments in re NBP PN #19 (*Comment Sought on the Role of the Universal Service Fund and Intercarrier Compensation in the National Broadband Plan—NBP Public Notice #19*, GN Docket Nos. 09–47, 09–51, 09–137, Notificación pública, 24 FCC Rcd 13757 (OSP 2009) (*NBP PN #19*)), archivado el 7 de diciembre, (“Ahora es el momento de cumplir con el mandato del Artículo 254 y de expandir el apoyo del USF para los servicios de acceso a Internet de banda ancha, ya que estos servicios se consideran de manera correcta servicios de telecomunicaciones, o telecomunicaciones, como mínimo”. (cita omitida)); National Telecommunications Cooperative Association Reply in re National Broadband Plan NOI, archivado el 21 de julio de 2009, at 5, 26 (“Al clasificar a todos los servicios de acceso a Internet de banda ancha como servicios de telecomunicaciones regulados en el Título II, la base de los contribuyentes del USF se ampliará para incluir a todos los proveedores de servicio de banda ancha según se requiere en el Artículo 254”); Public Knowledge Reply in re NBP PN #30, archivado el 26 de enero de 2010. *Consulte, de forma general*, 47 U.S.C. §§ 254(b)(3), (j); *Federal-State Joint Board on Universal Service*, Informe e Instrucción, 12 FCC Rcd 8776, 8956–57, paras. 332–40 (1997).
- 42 *Consulte, por ejemplo*, Metro PCS Communications Comments in re Consumer Information and Disclosure NOI (*Consumer Information and Disclosure; Truth-in-Billing and Billing Format; IP-Enabled Services*, CG Docket No. 09–158, CC Docket No. 98–170, WC Docket No. 04–36, Notificación de investigación, 24 FCC Rcd 11380 (2009) (*Consumer Information and Disclosure NOI*)), archivado el 13 de octubre de 2009, at 19 (donde se observa que si la Comisión procede con las normas de divulgación para los servicios de comunicación, “la mejor alternativa, según MetroPCS, es encontrar otras bases establecidas por la ley además del Título I para justificar sus acciones o para no imponer reglamentaciones. Un enfoque posible, el cual puede extenderse más allá de esta medida específica, es que la Comisión debería volver a consultar sus determinaciones anteriores con respecto a que los servicios de acceso a Internet de banda ancha de alta velocidad no son servicios de proveedores comunes”). *Sin embargo, consulte* Letter from Mark A. Stachiw, Executive Vice President, General Counsel & Secretary, MetroPCS Communications Inc., to Marlene H. Dortch, Secretary, FCC, GN Docket Nos. 09–47, 09–51, 09–137, 09–191, WC Docket No. 07–52 (3 de febrero de 2010) (donde se opone a la reclasificación de los servicios de acceso a Internet de banda ancha sobre bases de políticas). *Consulte, de forma general*, 47 U.S.C. §§ 201(b), 258.
- 43 *Consulte, por ejemplo*, Letter from Michael Weinberg, Staff Attorney, Public Knowledge, to Marlene H. Dortch, Secretary, FCC GN Docket Nos. 09–51, 09–137, 09–157, 09–191, WC Docket Nos. 04–36, 07–52, CC Docket No. 98–170, CG Docket No. 09–158, WT Docket No. 09–66 (19 de febrero de 2010) at 1.
- 44 *Consulte, por ejemplo*, National Telecommunication Cooperative Association Reply in re National Broadband Plan NOI, archivado el 21 de julio de 2009, at 28 (“Según se define en el Título II, la FCC puede analizar la banda ancha y determinar las reglamentaciones de acceso que sean adecuadas y necesarias, y excluir las reglamentaciones que sean inadecuadas e innecesarias”); Public Knowledge Reply in re NBP PN #30, archivado el 26 de enero de 2010, at 6 (donde se cita *Wireline Broadband Order*). *Consulte, de forma general*, 47 U.S.C. § 160(a).
- 45 47 U.S.C. § 332(c)(1)(A). Esa disposición no confiere a la Comisión la autoridad de abstenerse de aplicar los artículos 201, 202 ó 208.

NOTAS AL FINAL DEL CAPÍTULO 17

-
- 46 *Consulte, por ejemplo*, Verizon and Verizon Wireless Comments in re National Broadband Plan NOI, archivado el 8 de junio de 2009, at 87–91 (“Las recomendaciones de la Comisión... no deben retroceder al apoyar... a proveedores comunes inadecuados o la reglamentación del Título II”); Alcatel-Lucent Reply in re National Broadband Plan NOI, archivado el 21 de julio de 2009, at 2 (“La Comisión debe rechazar los pedidos de repudiar todo el marco bajo el cual se regulan los servicios de banda ancha al reclasificar esas propuestas...”), 4–9.
- 47 Presidente Franklin Delano Roosevelt, Discurso dado en Barnesville, Georgia (11 de agosto de 1938) (Discurso de 1938 del Presidente F. D. Roosevelt, en Barnesville, Georgia), *disponible en* <http://georgiainfo.galileo.usg.edu/FDRspeeches/FDRspeech38-6.htm>.
- 48 Discurso de 1938 del Presidente F. D. Roosevelt, en Barnesville, Georgia.

